

**DICTAMEN E INFORME DE REVISOR FISCAL  
ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE 2020**

**A LOS SEÑORES ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS  
SOCIEDAD LAS LAJAS S.A.S.**

**Ipiales**

**1. Opinión sobre los estados financieros individuales.**

*He auditado los estados financieros Adjuntos de Sociedad las Lajas S.A.S., preparados por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2020 que comprenden el estado de situación financiera, estado del resultado integral, estado de cambios en el patrimonio, el estado de flujos de efectivo por el año terminado en dicha fecha, así como las notas que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.*

*En mi opinión, los estados financieros, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de Sociedad las Lajas SAS., al 31 de diciembre de 2020, los resultados de sus operaciones, cambios en el patrimonio de los accionistas y los flujos efectivo por el año terminado en esa fecha, han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES contenidas en anexo 2 el DUR 2420 de 2015 y sus decretos modificatorios.*

**2. Fundamentos de la opinión.**

*He llevado a cabo esta auditoría de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, establecidas en el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 aplicable a entidades que usan el marco contable de las NIIF para las PYMES. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe. Como parte de las responsabilidades del Revisor Fiscal, he actuado con independencia en el desarrollo de las labores de auditoría conforme a los requerimientos de ética profesional establecidos en Colombia. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.*

**3. Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros.**

*Los estados financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la administración, quien supervisó su adecuada preparación y presentación de acuerdo con los lineamientos incluidos en el anexo No. 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, así como las directrices de la superintendencia de salud, junto con el manual de políticas contables adoptadas por Sociedad las Lajas S.A.S, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error; de seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como efectuar las estimaciones contables razonables en las circunstancias.*

*Adicionalmente, en la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones respectivas, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha*

#### **4. Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con los estados financieros.**

*Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Las incorrecciones se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.*

*Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas de Auditoría generalmente aceptadas en Colombia, debo ejercer mi juicio profesional y mantener mi escepticismo profesional a lo largo de la auditoría, además de:*

- Identificar y evaluar los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que la resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o elusión del control interno.*
- Evaluar lo adecuado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la Administración.*
- Concluir sobre si es adecuado que la Administración utilice la base contable de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la empresa para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre importante, debo llamar la atención en el informe del auditor sobre las revelaciones relacionadas, incluidas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar mi opinión. Las conclusiones del auditor se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe, sin embargo, eventos o condiciones posteriores pueden hacer que una entidad no pueda continuar como negocio en marcha.*
- Evaluar la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que se logre una presentación razonable. Durante el año se comunico a la administración, algunas observaciones sobre deficiencias y recomendaciones para mejorar el control.*

*Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para respaldar mi opinión.*

## **5. Hechos relevantes sin calificar mi opinión.**

*La situación mencionada en el presente párrafo de énfasis de asuntos, no modifican la opinión mencionada en el punto primero.*

**5.1. Cuentas por cobrar. Nota 3.** *Dentro de esta cuenta están los valores correspondiente a cuentas por cobrar a clientes, anticipos, documentos por cobrar, deudas de difícil cobro y el deterioro.*

*En esta parte hago referencia específicamente a las cuentas por cobrar correspondientes a clientes por prestación de servicios de salud, la cual disminuyó en 16 % respecto al año anterior, esto obedece a recuperaciones y al compromiso de inversión para capitalización de acreencias con la EPS Emssanar SAS. Las cuenta por cobrar clientes siguen siendo el activo mas representativo de la clínica equivalente al 79% del activo corriente. Los 10 mayores deudores a dic de 2020 están: Emssanar con \$ 2.696 millones, Comfamiliar \$ 2.529 millones, Mallamas \$ 2.321.millones, Unión temporal Salud sur \$ 298 millones, Asmet Salud 269.millones, Medimás \$ 189 millones, salud vida 137 millones, Sanitas 176 millones y las empresas liquidadas como Saludcoop, Caprecom, Consorcio SAYP.*

*Dentro de las cuentas por cobrar clientes esta la cartera de difícil cobro por valor de \$ 4.385.millones clasificada así por el vencimiento superior a 360 días, donde el 55% de ese valor corresponde a la EPS Comfamiliar con \$ 2.398 millones en mora y con mas de un año de vencida, le sigue Saludcoop, consorcio Sayb, cafesalud, salud vida, Mallamas, la previsora, Unión temporal. De ese total de difícil cobro el 54% esta provisionada, el 32 % aproximadamente corresponde a cartea generada por el contrato de Outsourcing con Ips Las Américas- ahora denominado Centro medico americasalud S.A.S., donde se recomienda conciliar las cuentas y con el soporte de los valores resultantes aplicarlos respectivamente a cada cuenta.*

*Así mismo dentro de las cuentas por cobrar se tiene el deterioro que a 31 de diciembre de 2020, que representa un alto grado de incobrabilidad, la estimación se realiza sobre la cartera superior a 360 días, conforme lo establecido en las políticas y atendiendo el análisis objetivo del comportamiento de cada entidad responsable del pago. El valor acumulado del deterioro es de \$ 2.385 millones de pesos, incrementado en un 4% respecto al año anterior, donde el valor estimado mas representativo corresponde a Comfamiliar de Nariño, por valor de \$ 1.091 millones, esta EPS ha incumplido con el acuerdo de pago suscrito y no atendió la conciliación ante la Supersalud, otras EPS con mayor deterioro son Mallamas, Consorcio SAYP y demás empresas que están en liquidación y que representan un riesgo alto de perdida como Salud vida, Saludcoop, Caprecom, Café Salud.*

## **5.2 En la nota 17 de los Estados Financieros. Ingresos.**

*La emergencia sanitaria y las medidas de aislamiento, con ocasión de la pandemia y propagación del COVID-19 ha tenido serias consecuencias financieras en la mayoría de las empresas a nivel nacional y mundial. Clínica las Lajas no ha sido ajena e esa situación y se considera que se afectó de manera importante durante el año 2020, en sus ingresos operacionales por las medidas de aislamiento y cuarentena ordenados por el gobierno nacional para contener el contagio, lo que generó una disminución importante de afluencia de pacientes en todos los servicios, otra afectación fue que se incrementaron los costos de prestación de servicios para cumplir con los protocolos de bioseguridad, lo que implica la dotación de elementos para la protección del personal de salud,*

elementos que presentaron un aumento desmedido en los precios por la escases, acaparamiento y demanda entre otros factores.

Los ingresos durante el año 2020 presentaron un aumento del 3% respecto al año anterior pero ese aumento refiere a la apertura del nuevo servicio de UCIN, porque los demás servicios se afectaron reflejando una disminución. Los principales clientes que tiene clínica son EPS: Emmsanar, Mallamas, Sanitas y Asmet Salud, quienes representan aproximadamente el 90% del total de ingresos que facturo la clínica en el año 2020. Cabe resaltar que cualquier afectación que pudiesen tener estas EPS afectara directamente a la Institución por lo tanto se debe buscar estrategias para ofrecer nuevos servicios y captar nuevos clientes.

### **5.3. Situación jurídica.**

Como se indica en la nota 13 y teniendo en cuenta los informes de jurídicos a 31 diciembre de 2020 se tienen diez procesos (10) procesos judiciales vigentes en contra de la Institución, por asuntos relacionados con responsabilidad médica, reparación directa y laborales, de los cuales según concepto jurídico siete (7) tiene mayor probabilidad de riesgo de pérdida superior al 50%, sobre los cuales se realizaron unas estimaciones para provisiones judiciales. Por lo anterior se recomienda a la administración para que por intermedio de los jurídico se mantenga el control y seguimiento del avance de los mismos y defender con los mejores resultados y evitar una posible afectación patrimonial.

### **6. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.**

Con base en el desarrollo de mis labores de revisoría fiscal, conceptúo que durante el año 2020 Sociedad las Lajas S.A.S

- Ha llevado la contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de la administración se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva, excepto por incumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de los estatutos referente a reuniones bimestrales; la correspondencia, los comprobantes de contabilidad y los libros de actas y de registro de accionistas se llevan y conservan en debida forma;
- Se observaron medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que pueden estar en su poder, Nuestra labor de evaluación del sistema de control interno fue desarrollada selectivamente, cumpliendo con los procedimientos planeados para tal fin. Al respecto y con motivo de la pandemia se recibieron en calidad de custodia dos ventiladores para UCI y dos monitores uno para urgencias y otro para hospitalización.
- El informe de gestión de la administración guarda concordancia e incluye cifras globales coincidentes con los estados financieros examinados. En dicho informe se menciona que, al 31 de diciembre de 2020, Sociedad las Lajas SAS., cumple en forma adecuada con lo dispuesto en la Ley 603 de 2000 sobre propiedad intelectual y derechos de autor.
- Se ha efectuado la liquidación y pago oportuno de las obligaciones de aportes al sistema de seguridad social integral de acuerdo a los lineamientos del gobierno nacional.

- *En materia tributaria, se ha cumplido de manera oportuna con la presentación y pago de las declaraciones tributarias. En el mes de mayo de 2020 se solicitó devolución de saldos a favor a la DIAN por valor de \$ 518.712.000 y se hizo efectivo el 10 de junio.*
- *Se tiene Implementado el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, con base a los lineamientos normativos vigentes.*
- *De igual forma se ha dado cumplimiento a las normas respecto al lavado de activos y financiación del terrorismo SARLAF, establecidas en la circular 009 de 2016 de la Superintendencia.*
- *Actualmente se continua con la pandemia y la emergencia sanitaria producida por el virus COVID 19, situación que afecta el acceso a los servicios de salud y por tanto disminuye la demanda impactando financieramente a la Institución. Recomiendo a la administración que estas actuales circunstancias invitan y hacen oportuno pensar en nuevas estrategias, proyectos y líneas de trabajo, que permitan diversificar las actividades, ofrecer servicios aprovechando las tecnologías de la información, así como también fortalecer el autocontrol y establecer medidas de austeridad en costos y gastos, todo para hacerle frente a esta situación.*

#### **9. Hechos posteriores al cierre.**

*Es importante agregar que en el mes de febrero la dirección de comfamiliar comunica la decisión del retiro voluntario como EPS y está sujeta a la aprobación de la Supersalud, por lo tanto dado que es el mayor deudor moroso se recomienda realizar todas las acciones necesarias para el cobro y estar pendiente de las determinaciones de los entes de control y de la misma institución referente a la forma de honrar las acreencias.*

Atentamente,



**ANA MARIA HERNANDEZ FIGUEROA**  
**Revisor fiscal**  
**Tarjeta Profesional No. 37750-T**

*Ipiales, Marzo 30 de 2021.*